

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc1lb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A.

Sigla: OMNISALUD S.A.

Nit: 811037385-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-307864-04
Fecha de matrícula: 28 de Enero de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 33 74 E 56
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@omnisalud.com
isabel.cano@omnisalud.co
camilo.zapata@omnisalud.co

Teléfono comercial 1: 2503921
Teléfono comercial 2: 4481044
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 49 49 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: camilo.zapata@omnisalud.co
contabilidad@omnisalud.co
isabel.cano@omnisalud.co

Teléfono para notificación 1: 2503921
Teléfono para notificación 2: 4481044
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc11b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 132, otorgada en la notaría 29A de MEDELLIN, en enero 16 de 2003, registrada en esta Entidad en enero 28 de 2003, en el libro 9, bajo el número 736, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

OMNISALUD LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No. 3413 del 25 de julio de 2003, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 1 de agosto de 2003, en el libro 9o., bajo el No. 7449, mediante la cual y entre otra reforma la sociedad cambia su denominación por:

ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRAL LTDA, pudiendo utilizar para todos sus efectos la sigla OMNISALUD LTDA

Escritura No. 2937, del 30 de mayo de 2008, de la Notaría 29 de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2008, en el libro 9o., bajo los Nros. 8178 y 8179, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se transformó de Limitada a sociedad Anónima bajo la denominación de:

ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A.
pudiendo utilizar la sigla OMNISALUD S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta mayo 30 de 2058.

OBJETO SOCIAL

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc11b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios profesionales en el campo de la salud oral general y especializada, medicina general y especializada en ramas como medicina laboral, salud ocupacional, dermatología, como también en áreas como laboratorio clínico, Fisioterapia general y ocupacional, Psicología general y ocupacional y Ergonomía. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá prestar servicios médicos, odontológicos y de formación en salud ocupacional, construir clínicas, consultorios, laboratorios y centros odontológicos, a su vez podrá comprar vender, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, abrir establecimientos de comercio con destino a explotarlos. enajenarlos o arrendarlos, del mismo modo podrá invertir con carácter permanente a transitorio de bienes raíces y en toda clase de títulos valores tales como bonos, letras, pagares y demás papeles de crédito y derechos de sociedades de cualquier tipo, podrá dar y recibir créditos de cualquier clase, otorgando y recibiendo garantías reales y personales, igualmente podrá adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, darlos en prenda, tomarlos en arriendo, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir en pago toda clase de instrumentos negociables, así como celebrar todo tipo de contratos, actos y negocios relacionados directa o indirectamente con el desarrollo del objeto social.

Así mismo podrá comprar, vender, arrendar o importar equipos para desarrollar adecuadamente su objeto social, en general realizar todo tipo de actividades necesarias para el completo desarrollo del mismo, también podrá prestar servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad de acuerdo a la Ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta la eficiencia, eficacia, oportunidad, y observando las normas y parámetros del sistema y el mejoramiento continuo del servicio diseñado por las IPS, llevar los registros clínicos del estado de salud de los usuarios, de conformidad con las normas vigentes, para tal efecto, podrá utilizar las formas que tengan establecidos las IPS y que estén aprobadas por la superintendencia de salud, orientar y asegurar una adecuada prestación de los servicios por parte de sus profesionales de planto o adscritos y por los pertenecientes a sus entidades subcontratistas, de acuerdo con los parámetros de calidad y lineamiento establecidos para tal fin, podrá utilizar las actividades y/o programas de promoción y prevención que estén aprobadas por el consejo nacional de seguridad social de salud, tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población por el sistema de seguridad social de la salud, informar a los usuarios sobre

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc11b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la utilización de los servicios de la salud, de acuerdo a la ley 100 de 1.993, promover el fomento educativo en todos los niveles del sector salud, procurando contribuir con las diferentes entidades oficiales o particulares de extender este servicio a los amplios sectores de la población, de acuerdo con la ley general de educación? (Ley 115 de 1.994), diseñar y aplicar un sistema de garantía de calidad con auditoria médica, como uno de los elementos acorde con el Sistema de garantía de calidad, se prestarán los servicios de salud, de conformidad con lo establecido en el plan obligatoria de salud y complementarias, se prestarán los servicios de salud a los afiliados, beneficiarios y usuarios con plena autonomía científica, técnico y administrativo, establecer los manuales de procedimientos y/o protocolos de acuerdo a las actividades que manejen, podrá la sociedad importar y exportar tecnología e insumos necesarios para el desarrollo de su objeto, podrá administrar y coadministrar contratos asignados por EPS para atención de los usuarios, podrá representar compañías nacionales y/o extranjeras de acuerdo a su solicitud, podrá licitar con empresas privadas, públicas o participar en invitaciones directos o indirectas de contrataciones, podrá contratar con EPS e IPS de acuerdo con las necesidades en la prestación de servicios, podrá realizar seminarios, simposios, conferencias o cualquier otra actividad de acuerdo con la ley 100 de 1.993, podrá utilizar consultorios en áreas determinadas referentes o la salud, podrá realizar investigaciones en beneficio del mejoramiento del sistema de seguridad, garantía y otros. En desarrollo y cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, mudar la forma de naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas dar y aceptar prendas y fianzas, celebrar contratos de arrendamiento compraventa usufructo y anticresis asociarse con otra u personas naturales o jurídicas, participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas, girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general negociar toda clase de títulos valores; dar recibir dinero en mutuo con o sin intereses; celebrar toda clase de operaciones con entidades Financieras; celebrar en su propio Nombre o por cuenta de terceros o en Participación de ellos todos los actos, contratos y operaciones Comerciales, industriales y Financieros sobre bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad, establecer relaciones de carácter internacional como representante de compañías nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social; ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, y en general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc11b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los con tratos relacionados directamente con el objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES. Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad, mientras estén en el ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para este efecto se les confieran. Tampoco podrán votar en la aprobación de los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de liquidaciones.

PROHIBICIONES: El revisor fiscal no podrá:

1) ni por sí ni por interpuesta persona ser accionista de la compañía y su empleo es incompatible con cualquier otro cargo en ella.

2) celebrar contratos con la compañía directa o indirectamente.

3) encontrarse en cualquiera de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Ley.

4) ser asociado de la compañía.

5) estar ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad o ser consocio con el gerente o cualquier directivo de la compañía.

Dentro de las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al gerente para la realización de actos o contratos que impliquen gravar o enajenar los bienes de la sociedad sin importar la cuantía.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000.000,00

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc11b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$514.000.000,00
No. de acciones	:	514.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$514.000.000,00
No. de acciones	:	514.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente con un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El gerente o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: El Gerente de la sociedad ejercerá todas las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

- a) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo o jurisdiccional.
- b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; cuando se realicen actos o contratos que implique gravar los bienes de la sociedad y/o enajenarlos por un valor mayor a Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el Gerente debe requerir siempre la aprobación previa de la Junta Directiva.
- c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- d) Solicitar Autorización a la Junta Directiva para la realización de actos o contratos que impliquen gravar o enajenar los bienes de la sociedad sin importar la cuantía.

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc11b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

f) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue el consejo directivo.

g) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

h) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo orden los estatutos, el consejo directivo o el revisor fiscal.

i) Convocar al Consejo Directivo cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerlo informado del curso de los negocios sociales.

j) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la Junta Directiva y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea general o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes al presente estatuto.

PARAGRAFO: El gerente se abstendrá de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta directiva o asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 10 de julio de 2003, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.3413 del 25 de julio de 2003, de la Notaría

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc1lb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

29, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2003, con el No. 7450 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CAMILO ANDRES ZAPATA VIDAL	C.C. 98.667.564

Por Acta No.7 del 26 de febrero de 2011, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011, con el No.18546 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN MAURICIO ZAPATA VIDAL	C.C. 98.545.259
SUPLENTE		

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MAURICIO ZAPATA VIDAL	C.C 98.545.259
VICTOR HUGO GIL LOAIZA	C.C 79.983.365
CARLOS PAZ	C.C 98.546.283

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ISABEL CRISTINA CANO	C.C 43.749.818
CAMILO ZAPATA VIDAL	C.C 98.667.564
LUIS ALFREDO FRAGOSO	C.C 14.326.776

Por Acta número 14 del 22 de septiembre de 2019, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019, con el No.36823 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MAURICIO ZAPATA VIDAL	C.C 98.545.259
CARLOS PAZ	C.C 98.546.283

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ISABEL CRISTINA CANO	C.C 43.749.818
CAMILO ZAPATA VIDAL	C.C 98.667.564

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc11b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LUIS ALFREDO FRAGOSO

C.C 14.326.776

Por Extracto de Acta No.20 del 8 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas, reducida a Escritura Pública No. 1670 del 25 de mayo de 2022, de la Notaría 5 de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2022, con el No. 33385 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE

VICTOR HUGO GIL LOAIZA

IDENTIFICACION

C.C 79.983.365

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 244 del 22 de marzo de 2024, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2024, con el No. 33611 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

DOBLE A INVERSIONES S.A.S NIT.900.493.604-8

Por Comunicación del 17 de junio de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2024, con el No. 33611 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

NATALIA ANDREA CIRO

C.C. 1.026.152.582

RODRIGUEZ

T.P. 288540-T

REVISOR FISCLA SUPLENTE

LIZETH YURANNY ARGAEZ

C.C. 1.128.452.963

SEPULVEDA

T.P. 289712-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P No.3413 del 25/07/2003 Not 29 Med 7449 01/08/2003 del Libro IX

E.P No.2937 del 30/05/2008 Not 29 Med 8178 18/06/2008 del Libro IX

E.P No.4359 del 21/11/2012 Not 4 Med 23632 27/12/2012 del Libro IX

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc1lb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P No.1714 del 12/05/2014 Not 4 Med 12133 19/06/2014 del Libro IX

E.P No.1670 del 25/05/2022 Not 5 Med 33384 21/09/2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8621

Actividad secundaria código CIIU: 8622

Otras actividades código CIIU: 8691, 4773

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	OMNISALUD LAURELES
Matrícula No.:	21-374050-02
Fecha de Matrícula:	28 de Enero de 2003
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 33 74 E 56
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc11b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	OMNISALUD #2
Matrícula No.:	21-468420-02
Fecha de Matrícula:	16 de Octubre de 2008
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 49 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	OMNISALUD ODONTOLOGIA CENTRO
Matrícula No.:	21-726755-02
Fecha de Matrícula:	15 de Julio de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 47 52 86 LOC 310-311 CENTRO COMERCIAL CAMINO REAL
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	OMNISALUD PALACÉ
Matrícula No.:	21-746653-02
Fecha de Matrícula:	02 de Mayo de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 53 49 109
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc11b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$32,711,463,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0028153579

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aljladlljicEc11b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros